



Nuevos aranceles y Ley Aduanera

Con las reformas a la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación y a la Ley Aduanera que el Ejecutivo envió al Legislativo, se busca, por un lado, asegurar y motivar que el crecimiento de México se convierta en una industria nacional sólida, diversa, autónoma y que incluya a todos. Por otro, se busca mejorar la competitividad y combatir la evasión fiscal cerrando las puertas al contrabando.

Las reformas a la ley sobre impuestos de importación proponen establecer aranceles a la importación de diversas mercancías de las industrias automotriz, textil, vestido, plástico, siderúrgico, electrodomésticos, aluminio, juguetes, muebles, calzado, marroquinería, papel y cartón, motocicletas, remolques y vidrio.

En el documento, enviado a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad de la Cámara de Diputados, se expone

DESDE SAN LÁZARO

**Alejo
Sánchez Cano**

Opine usted:
opinion@elfinanciero.com.mx

que, a través de la actualización y el establecimiento de aranceles, México podrá incentivar la producción nacional de bienes intermedios y finales en sectores estratégicos, como transporte y movilidad, alta tecnología, semiconductores, equipos médicos, farmacéutica y aeroespacial; reducir la dependencia de ciertas importaciones de insumos, asegurando que la industria mexicana aumente su capacidad de integración productiva y valor agregado.

Además, proteger el empleo y fortalecer el mercado laboral, ya

que una mayor participación de las empresas nacionales en cadenas de proveeduría genera trabajos mejor remunerados y con estabilidad; corregir distorsiones comerciales, garantizando condiciones justas de competencia para los productores nacionales frente a prácticas desleales y políticas de subsidios externos, así como alinear la política arancelaria con una visión de desarrollo sustentable y regional.

La iniciativa es acorde con el derecho internacional, toda vez que la importación de mercancías originarias de los países con los que México tiene celebrado un tratado en materia comercial, de cubrir los requisitos establecidos en los mismos, se realizará bajo el trato arancelario preferencial de mercancías originarias previsto en el instrumento internacional que corresponda.

Por otra parte, se envió a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara baja la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera. Su finalidad es mejorar, fortalecer y modernizar la legislación aduanera mexicana.

De esta manera, todos los



actores que participan en el comercio exterior pueden llevar a cabo sus actividades de la forma más eficiente posible. Además, busca mejorar la competitividad del país y combatir la evasión y elusión fiscal, cerrando las puertas a la subvaluación y al contrabando.

Las propuestas de modificación surgen como respuesta al incremento de operaciones que el país ha tenido en temas de comercio exterior. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2024 el valor de las exportaciones totales de mercancías fue de 617 mil 100 millones de dólares (mdd). El de las importaciones fue de 625 mil 312 mdd, que en conjunto se estima equivalen al 67 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB).

Esta situación muestra que se necesita una Ley Aduanera que se adapte a las necesidades actuales del comercio internacional, creando el marco legal necesario para que pueda impulsar el crecimiento económico.

Las medidas propuestas por el gobierno buscan corregir estas deficiencias mediante una serie de reformas estratégicas orien-

tadas a modernizar las aduanas. También buscan fortalecer los controles de las autoridades aduaneras, especialmente en aquellos regímenes en los que se ha detectado la incidencia de prácticas indebidas. Además, establecen mecanismos efectivos para garantizar el pago de contribuciones en operaciones de comercio exterior.

Se incluye la definición de régimen aduanero, que es el destino que, según el Título Cuarto de la Ley, determina cómo se tratarán legalmente las mercancías que se despachan.

La propuesta de reforma señala que, para obtener la autorización de entrada y salida de mercancía, se deberá contar con el sistema tecnológico que integre los sistemas electrónicos de control de inventarios volumétricos, cuando corresponda.

Asimismo, deberá incluir sistemas de vigilancia, seguridad, trazabilidad y monitoreo en tiempo real de las mercancías que ingresen, permanezcan o salgan del lugar. Además, deben interoperar con el sistema electrónico aduanero y con acceso remoto continuo a las autoridades aduaneras.